

UMNG-VICADM-CADCON

JUNIO 15 DE 2018

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS FRENTE A LA EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 17 DE 2018 CUYO OBJETO ES: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS FACHADAS DE LA UMNG SEDE CALLE 100. BLOQUE A, B, C, D, E, F, Y AULA MÁXIMA..”.

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 17 DE 2018.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente al Pliego de Condiciones de la Invitación Pública de Menor Cuantía 17 de 2018, recibidas mediante correo electrónico.

Observación realizada por CNG CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS

OBSERVACIÓN 01:

Buena tarde, señores (as) UMNG. Cordial saludo. CNG CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SAS, actuando como proponente y encontrándonos dentro del tiempo establecido para realizar observaciones a la Evaluación del proceso de Menor Cuantía N. 17 de 2018 cuyo objeto es Servicio de mantenimiento y reparación de las fachadas de la UMNG sede calle 100 bloques a,b,c,d,e,f y aula máxima, queremos poner a su consideración las siguientes inquietudes en aras de una mayor transparencia: 1.) El proponente ORGANIZACIÓN HAR SAS, acredita como experiencia habilitante una (1) certificación de OFERTA MERCANTIL, la cual no cumple como experiencia habilitante ya que esta no es igual o equivalente a una certificación de Contrato de Obra Civil. En el pliego de condiciones de la mencionada invitación en su página 8 y 9, numeral 4. Experiencia del proponente: Se menciona que la Experiencia será acreditada mediante una certificación de CONTRATO y no mediante una Certificación de Oferta Mercantil. Teniendo en cuenta las definiciones de CONTRATO DE OBRA Y OFERTA MERCANTIL, podemos evidenciar que la mencionada certificación de experiencia del proponente Organización Has sas no cumpliría por el argumento dado anteriormente. También es apropiado mencionar que la UMNG en sus distintos procesos de contratación de Obras Civiles a obrado de la siguiente manera: Como ejemplo podemos citar el proceso Invitación Pública N. 10 de 2017, que en su pliego de condiciones en la página 51, numeral 4.3.2 Experiencia Especifica del Proponente; Página 53, Forma de Acreditación; Se menciona lo siguiente: Otro ejemplo que citaremos será el proceso Invitación Pública

N. 11 de 2017, que en su pliego de condiciones en la página 44, numeral 4.3.3 Experiencia Especifica del Proponente; Página 46, Forma de Acreditación; Se menciona lo siguiente: Basándonos en nuestros argumentos y ejemplos expuestos anteriormente, solicitamos amablemente a la UMNG no tener en cuenta la certificación de experiencia del proponente Organización Has sas, y por ende rechazar su propuesta ya que esta no cumpliría el requisito técnico habilitante. Si la UMNG no valida nuestra respetuosa solicitud de los párrafos anteriores, le queremos realizar otra petición amablemente: Revisar y Verificar la certificación de experiencia del proponente Organización Has sas, ya que vemos que esta certificación carece de membrete, dirección, correo electrónico y datos básicos para corroborar la veracidad de la información contenida en dicho documento, el proponente está acreditando una experiencia de mas de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$230.841.155), SERIA ADECUADO VERIFICAR Y PUBLICAR LA OFERTA MERCANTIL, ACTA DE LIQUIDACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA UMNG ESTIME CONVENIENTE SOLICITAR AL PROPONENTE PARA VALIDAR DICHA EXPERIENCIA, ESTO CON EL FIN DE BRINDAR TRANQUILIDAD A LOS DEMÁS PROPONENTES DE ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

RESPUESTA 01:

No se acepta la observación, el pliego de condiciones en ningún numeral aclara que NO se aceptaran certificaciones de Oferta Mercantil, por otro lado, nos basamos en el principio de la buena fe al evaluar la certificación presentada como válida en su contenido.

OBSERVACIÓN 02:

2.) El proponente ORGANIZACIÓN HAR SAS en su oferta, en el folio 20 Anexo N. 4 Propuesta Económica; tiene como valor unitario \$554.156,15 y en el pliego de condiciones en la página 9, numeral C. Económicos: se menciona lo siguiente: Es evidente que el proponente Organización Has SAS incumplió con el requisito de no incluir decimales en la propuesta económica, el mencionado oferente incluyó en su valor unitario QUINCE CENTAVOS (15) Y ESTO CAMBIA SIGNIFICATIVAMENTE EL VALOR TOTAL OFERTADO, razón por la cual debe ser corregida aritméticamente la propuesta, realizando la UMNG la valoración del valor Unitario sin incluir los decimales. Agradecemos la atención prestada y estamos atentos a sus respuestas.

RESPUESTA 02:



Se realizó la corrección aritmética y no existe ninguna variación en el valor final presentado en la oferta, el observante hace alusión a un valor unitario presentado con decimales, el cual al realizar la operación no afecta en nada el valor final presentado por el proponente.

Cordialmente,


JORGE ALEXANDER COGUA
Evaluador Técnico